

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

87**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 341 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 377 de 2011

En Madrid, a 6 de octubre de 2011.—Doña Aránzazu Irurozqui Vargas, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 341 de 2011, seguidos por presunta falta de apropiación indebida, en los que han sido partes: don Óscar Martínez Griñón, como denunciante; don Marius Adrián Golub, como denunciado, y el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Marius Adrián Golub, como autor de la falta antes descrita, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, lo que hace una cantidad total de 120 euros, y a que indemnice a don Óscar Martínez Griñón en 300 euros. En caso de impago de la multa se cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas. Impongo al condenado, asimismo, el pago de las costas procesales, si las hubiera.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marius Adrián Golub, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/11.964/12)